

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 462 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Eugenio Macías Talavera y don Jorge Talavera Duque, contra “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 8 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aclarar el decreto de fecha 31 de enero de 2012 en los siguientes términos:

En el antecedente de hecho primero donde dice: “Que en el presente procedimiento seguido entre las partes: de una como demandante don Francisco Eugenio Macías Talavera”; debe decir: “don Francisco Eugenio Macías Talavera y don Jorge Talavera Duque”.

Quedando la resolución aclarada de igual forma en sus demás extremos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.616/12)